Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA: Nº 015/ 3413

MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA POR "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCION AREAS VERDES DE JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA."

TEMUCO, 04 NOV. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, la Resolución N° 015/108 del 04 de junio de 2015, La Resolución N°015/097 del 18 de febrero de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1°.- Qué, a través de las solicitudes de compras Nº 15.361 del programa 01 y la Nº 15.363 del programa 02, ambas con fecha del 28 de octubre de 2015, de la Subdirección Recursos Financieros, se solicita realizar llamado a licitación pública para **"Contrato de suministro de servicio de mantención áreas verdes de jardines infantiles, JUNJI Región de la Araucanía".**

2°.- Qué, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles JUNJI.

3°.- Qué, para mantener un entorno limpio y salubre para los niños, niñas y la comunidad de los Jardines Infantiles, es necesario contratar el suministro de servicio de **"Contrato de suministro de servicio de mantención áreas verdes de jardines infantiles, JUNJI Región de la Araucanía".**

4°.- Qué, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

5°.- **Qué,** de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

6°.- **Qué,** en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada **"Contrato de suministro de servicio de mantención áreas verdes de jardines infantiles, JUNJI Región de la Araucanía".**

RESUELVO:

1°.- **Autorizase,** el llamado a Licitación Pública, para realizar el **"Contrato de suministro de servicio de mantención áreas verdes de jardines infantiles, JUNJI Región de la Araucanía".**

2°.- **Apruébense,** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución y cuyo texto es el siguiente:

I BASES ADMINISTRATIVAS
"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de La Araucanía, para el normal funcionamiento de las actividades de sus Jardines Infantiles, requiere licitar el servicio de **"Contrato de suministro de servicio de mantención áreas verdes de jardines infantiles, JUNJI Región de la Araucanía",** con proveedores que respondan con prontitud y calidad del producto a licitar.

El contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016 y se entenderá prorrogado tacita y sucesivamente por un periodo de un año más (hasta el 31 de Diciembre de 2017) en iguales condiciones, si ninguna de las partes deseare poner término al contrato en la fecha de expiración, mediante notificación, por carta certificada dirigida a la otra parte, al domicilio indicado en la comparecencia, con una anticipación no inferior a 30 días completos a la época fijada para el termino o prorroga en su caso.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web "www.mercadopublico.cl" y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

3. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (**Anexo 1**).

- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (**Anexo 2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo 3**).
- Formato Experiencia de la Empresa (**Anexo 4**).
- Formato Presupuesto (**Anexo 5**)
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas

Prelación técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl

6. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.

7. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas de primera y segunda categoría que cumplan con la inscripción en el registro de ChileProveedores y demás requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

8. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (**Anexo 2**).

9. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes antecedentes:

9.1. PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados (VIGENTES).
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (original o fotocopia legalizada), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

9.2. PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

Además todos los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. **IDENTIFICACION DEL OFERENTE.**
   Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal **(Anexo 1)**.

2. **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 **(Anexo 2).**

3. **CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS (Anexo 3).**

4. **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.**
   Nómina según formato **(Anexo 4)**, de contratos y servicios similares a las de la presente licitación, indicando nombre del contratante, teléfono, monto del contrato y fecha de este.

5. **PROPUESTA ECONOMICA. PRESUPUESTO DETALLADO, INCORPORANDO EN EL VALOR UNITARIO, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS. (FORMATO DE PRESUPUESTO-Anexo 5)**

RESPECTO DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN LOS PUNTOS 1 A 6 PRECEDENTES, LOS OFERENTES DEBERÁN TENER PRESENTE QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS, DEJARÁ LA OFERTA FUERA DE BASES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FACULTARÁ A JUNJI PARA SU RECHAZO.

10. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del

sitio web "www.mercadopublico.cl"., éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

11. DE LAS OFERTAS.

11.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Previo a la presentación de las Ofertas Técnicas y Económicas, el Proponente deberá dar cumplimiento a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso de licitación.

11.2. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán desde el día de publicación de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalado en el mismo portal.

Sólo se considerarán las propuestas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

11.3. INGRESO DE LA OFERTA TÉCNICA.

El Oferente debe ingresar como Oferta Técnica al portal www.mercadopublico.cl, un archivo adjunto, indicando con detalle las características del servicio ofrecido, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las especificaciones Técnicas. Conjuntamente el oferente deberá completar y adjuntar los Anexos Nº1, Nº2, Nº3, Nº4 y Nº5, contenidos en los anexos de las presentes Bases.

11.4. INGRESO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El precio que señalen los oferentes en su Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, corresponderá al **Valor Total Neto** (sin impuestos) por servicio prestado, expresado en pesos chilenos.
Además, el oferente deberá incorporar al portal un archivo con el detalle de la oferta en el Anexo Nº5 formato presupuesto, expresados en pesos chilenos.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

11.5. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 60 días, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en el portal www.mercadopublico.cl.

12. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

12.1. APERTURA DE LAS OFERTAS.

El encargado de la unidad de adquisiciones realizará la apertura de las Ofertas Técnicas, y posteriormente la apertura de las Ofertas Económicas, liberándolas del Sistema de Información y Compras Públicas, en el día y hora señalada en el mismo.

Una vez concluida esta función, comunicará por escrito, fax o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las mismas en cualquier soporte e informándole a su vez sobre las propuestas que hayan acompañado los documentos solicitados en oportuno tiempo y forma.

12.2. COMISIÓN EVALUADORA.

La evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, será realizada al día inmediatamente siguiente contado desde la fecha de recepción de los antecedentes de la apertura de las ofertas, por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará conformada por el Subdirector de Recursos Financieros Sr. Orlando Cárdenas Andrade o quien lo subrogue; La Subdirectora de Cobertura e Infraestructura Sra. Viviana Zambrano Montaner o quien este designe y por el encargado de Recursos Físicos Sr. Cristian Fica Manriquez, todos de JUNJI Región de la Araucanía.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Resolver si las Ofertas Técnicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Especificaciones Técnicas en caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
b) Evaluar las Ofertas Técnicas presentadas.
c) Solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás oferentes y no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, debiendo informar de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras Públicas.
d) Evaluar las Ofertas Económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

e) Confeccionar un Acta Final de Evaluación, tanto técnica como económica, en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

12.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los puntajes finales técnicos, económicos y final se expresarán, por cada evaluación, con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

<table>
<tr><td rowspan="2">Precio de la oferta
80%</td><td>60%</td><td>Poda y mantención de césped:

10 puntos a la oferta más económica:
$P = \frac{P_m}{P_o} * 10$
El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional.
Se tomará igual para el caso de los siguientes ítems:
P = Puntaje del precio
Pm = Precio Mínimo entre los Oferentes.
Po = Precio Oferente</td></tr>
<tr><td>20%</td><td>Poda y mantención de árboles:

10 puntos a la oferta más económica:
$P = \frac{P_m}{P_o} * 10$

El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Entrega</td><td>20%</td><td>Se asignara el puntaje de este factor según la siguiente tabla:
<table><tr><th></th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Servicio se realiza entre 1 a 5 días</td><td>10</td></tr><tr><td>Servicio se realiza entre 6 a 10 días</td><td>5</td></tr><tr><td>Más de 11 días</td><td>3</td></tr><tr><td>No informa</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
</table>

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema.

Además, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta previo acuerdo de los integrantes, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Se descontará al oferente en cuestión 0.5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

La Comisión de Evaluación considerará sólo aquellos oferentes que reúnan un puntaje con nota igual o superior a 7, es decir, que su nota ponderada total de todos los criterios de evaluación tenga al menos un 70% del puntaje total y confeccionará un ranking de mayor a menor con aquellos oferentes que estén dentro de ese rango, entregando a la Directora Regional, un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación para la posterior adjudicación.

12.4. Mecanismo de Desempate.

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente que posea el menor precio, si el empate persiste erigirá el mayor puntaje en plazo de entrega, y finalmente la experiencia.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de La Directora Regional de La JUNJI Región de La Araucanía, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación con la Propuesta de adjudicación.
La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en las Bases Administrativas o no fuesen convenientes a los intereses de la Institución y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes (definidos con 2 decimales) establecidos en estas bases, aceptará cualquiera de las ofertas contenidas dentro del ranking entregado por la comisión evaluadora y, para dar mayor sustento a su decisión podrá complementar lo anterior con un informe solicitado a

la Unidad correspondiente, que indique el desempeño histórico que han tenido esos oferentes en adjudicaciones con JUNJI Araucanía, en años anteriores.
La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

13.1. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información mercadopublico, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación.
La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego **de las 24 horas transcurridas**, desde su publicación en el sistema de información mercadopublico.

13.2. REQUISITOS PARA ADJUDICAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.
En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará inadmisible la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

14. DE LA REALIZACION DEL SERVICIO

La realización del servicio será en cada uno de los Jardines Infantiles individualizado en las Especificaciones Técnicas Adjuntas.

15. DEL CONTRATO.

15.1. REQUISITOS PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

15.2. DOCUMENTACIÓN PARA ELABORAR EL CONTRATO.

Dentro del plazo **de 5 días** hábiles contados desde la adjudicación de la licitación, el Oferente seleccionado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en el Registro de Proveedores. Tales antecedentes deberán ser presentados en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En caso que el Oferente seleccionado no entregare alguno de los documentos solicitados, dentro de plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada, fax o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el oferente seleccionado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, la Junta Nacional de Jardines Infantiles adjudicará al Oferente que según el Acta Final de Evaluación hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si dicha oferta es conveniente para los intereses la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una vigencia de no más de 60 días de antigüedad a la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en fotocopias autorizadas ante Notario en la Unidad Jurídica en la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
b) Fotocopia del RUT,
c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico, y

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

16. DEL PAGO

Una vez generada la Orden de Compra en el sistema, el proveedor adjudicado deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo de 24 horas.

El pago se realizará en una cuota y se efectuará contra factura dentro de los 30 días corridos, para proceder al pago deberá acompañar los siguientes documentos en original los que deberán ser entregados en la oficina de partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en calle Vicuña Mackenna Nº 914, Temuco:

- Factura original, con sus respectivas copias, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, giro Educación, RUT Nº 70.072.600-2, con domicilio en calle Vicuña Mackenna Nº 914, Temuco.
- Copia de la Orden de Compra.
- Acta de recepción conforme, firmada por cada directora de los establecimientos involucrados, además el Vº Bº de la directora del establecimiento que especifique que los trabajos y servicios fueron recepcionados a conformidad.

17. DE LAS MULTAS.

Si el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo de entrega ofrecido en su oferta técnica, se le aplicará una multa equivalente al 2,5% del valor total neto de la respectiva Orden de Compra,

por cada día hábil de atraso en la entrega, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

18. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicado, cuya calificación quedará a juicio exclusivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
c. Estado de notoria insolvencia del adjudicada, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
e. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

Se procederá a pagar al adjudicado, la entrega efectivamente realizada y recepcionados conforme por parte de las unidades correspondientes.

19. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución y entrega de los trabajos, obligándose a entregar sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la JUNJI pudiera apreciarse.
En aquellos casos que se mantengan los menores dentro del predio, deberá resguardar la integridad de los párvulos y evitar el contacto de sus trabajadores, de esto se pondrán de acuerdo con la encargada del Jardín Infantil.

20. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

21. OTRAS CONDICIONES.

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

22. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

a) Bases Administrativas.
b) Especificaciones Técnicas.
c) Anexos Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, N°5.
d) Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

Las presentes ET, tienen por objeto el **"Contrato de suministro de servicio de mantención áreas verdes de jardines infantiles, JUNJI Región de la Araucanía".** Para ello se deberá realizar el corte de césped y arboles según corresponda en los Jardines Infantiles de la tabla que procede.

Para ello se propone realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la buena ejecución del **"Contrato de suministro de servicio de mantención áreas verdes de jardines infantiles, JUNJI Región de la Araucanía".**
Se adjudicara dos líneas distintas de trabajos a realizar, por territorios (provincias) a fin de optimizar el proceso de mantención de áreas verdes de los jardines Infantiles JUNJI, el cual será como sigue:

TOTAL 20 JARDINES INFANTILES PARE EL AÑO 2015 (durante transcurso del contrato, la cantidad de Jardines Infantiles que requieran el servicio puede variar, pero se informará oportunamente).

Provincia	Comuna	Jardin Infantil	Dirección	Césped	Arboles
Cautín	Temuco	Pinocho	Calpucura N° 630. Pobl. Santa Rosa	SI	SI
	Temuco	Capullito	Rio Teno S/N°. Pobl . Abraham Lincoln	SI	SI
	Temuco	Los Picapiedras	Catrihuala N° 0410. Pobl. Santa Rosa	SI	SI
	Temuco	Las abejitas	Tegualda N° 01680. Pobl. La Ribera	SI	SI
	Temuco	La Gotita	Isquiña N° 0900. Villa Los Cóndores	SI	SI
	Temuco	Lucerito	Venecia N° 1890. Pobl. Amanecer	SI	SI
	Temuco	Chinkowe	Moreno N° 0435. Pobl. Pueblo Nuevo	SI	NO
	Temuco	Coralito	2 Poniente S/N°. Labranza	SI	SI
	Temuco	Trencito	Luis Cornejo S/N°. Pobl. Pueblo Nuevo	SI	SI
	P. Las Casas	Kimpelu	Aillacara N° 1355 Esq. Trapelacucha. Pobl. Los Caciques	SI	SI
	Loncoche	Pimpollito	Pje. Nueva Uno N° 1023. Sector Sur Oriente	SI	NO
	Pucón	Copito de Nieve	Sebastián Engler N° 530. Pobl. Fco. Valdés	SI	SI
	Pucón	Sagrada Familia	Pje. Candelaria S/N. Villa Cordillera	SI	SI
	Villarrica	Pillancito	Jerónimo de Vivar N° 830. Pobl. Ancahual	SI	SI

Malleco	Angol	Piolin	Bio Bio S/N° Esq. Manuel Rodriguez. Pobl. Javiera Carrera	SI	SI
	Angol	Bambi	Rio Jordán N° 2280. Villa Emaus	NO	SI
	Traiguen	La Espiguita	Av. Suiza S/N. Bandejón Central	SI	SI
	Traiguén	We Choyun	Sector Temulemu s/n. Al lado Escuela Municipal.	SI	NO
	Ercilla	Temucuicui	Sector Temu cui s/n. Al lado Escuela Municipal	NO	SI
	Victoria	Los Enanitos	Chillan 560. Pobl. Club Hípico	NO	SI

1. PROCEDIMIENTO

El adjudicatario será contactado por personal de la Subdirección de Recursos Financieros, quien notificará la programación de los trabajos del servicio de mantención de áreas verdes de esta Licitación, esta notificación se formalizara mediante la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

Emitida la orden de compra de acuerdo al mecanismo señalado en el párrafo anterior, el adjudicatario deberá concurrir, en los plazos indicados por su oferta a dar solución a los eventos producidos en las distintas unidades educativas. Junto con lo anterior, se le enviara también, correo electrónico demandando el servicio señalado.

2. SERVICIO MANTENCION DE AREAS VERDES

Se deberá realizar la mantención de áreas verdes de los jardines infantiles, de acuerdo al programa de servicios que será concensuado con la Subdirección de Recursos Financieros de JUNJI. Cuando exista algún inconveniente en la entrega del servicio, en la fecha acordada, el proveedor se encargará de realizar la coordinación con cada jardín infantil y avisará oportunamente sobre el cambio. Para ello se requiere realizar los siguientes servicios:

a) PODA Y MANTENCION DE CESPED

El cual consistirá en el corte de pasto, la poda de matorrales y malezas y la mantención de áreas verdes del jardín infantil. Este servicio se realizará de acuerdo al programa y con los equipos necesarios para su ejecución; el proveedor será el responsable del retiro de todo elemento y/o basura que se haya generado por el servicio.

b) PODA Y MANTENCION DE ARBOLES

En este casos se deberá realizar un diagnóstico de la situación, y con la autorización de la Subdirección de Recursos Financieros se procederá a realizar la corta de ganchos, ramaje y árboles si fuera necesario. Se realizará de acuerdo al programa y con los equipos necesarios para su ejecución; el proveedor será el responsable del retiro de todo elemento y/o basura que se haya generado por el servicio.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3º PÚBLIQUESE, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

4º IMPÚTESE, el gasto que genere el presente llamado a licitación pública al subtítulo 22, ítem 08, asignación 003 por la suma de $400.000 al Programa 01 y $100.000 al Programa 02 del presupuesto año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANIA

ANDREA GABRIELA FERNANDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA

AFT/JDH/OCA/CFM/jcc
DISTRIBUCIÓN

-Asesoría jurídica
-Subdirección de Recursos Financieros
-Unidad de Adquisiciones
-Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

ANEXO Nº 1

Identificación del Oferente

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

ANTECEDENTES EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	
RUT	
DOMICILIO	
FONO	
FAX	
E-MAIL	

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	
RUT	
CARGO	
DOMICILIO	
FONO	
FAX	
TELÉFONO MÓVIL	
FECHA	

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

Nombre Empresa	
RUT	
Cuidad	
Fecha	

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. En representación de la empresa, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años"

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas"

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO Nº 3

Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones

""CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

Nombre:

Propuesta:

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación y verificado la concordancia entre ellos. Haber revisado todos los documentos de la presente licitación: las Bases, antecedentes técnicos, formularios de presentación de la oferta y reglamentación sobre la materia.

2. Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación, aceptar las condiciones y procedimientos, tanto en lo administrativo como en lo técnico, establecidos en: Las Bases Administrativas, respuestas, aclaraciones y todo otro documento oficial que haya servido de base para el llamado a licitación, en el entendido que formarán parte del contrato que firmen las partes.

Nombre Empresa	
RUT	
Cuidad	
Fecha	

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

ANEXO Nº 4

Experiencia de la Empresa

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

Nombre Empresa	
RUT	
Cuidad	
Fecha	

NOMBRE CONTRATANTE	TELÉFONO	MONTO CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE CONTRATO

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

(Ciudad)_____, dd de mm de aaaa

ANEXO 5

FORMATO PRESUPUESTO

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

ZONA EN LA QUE PRESENTA OFERTA:

		PLAZO (DIAS)
MALLECO		
CAUTIN		

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
1	PODA Y MANTENCION DE CESPED	un	1		$
2	PODA Y MANTENCION DE ARBOLES	un	1		$
			TOTAL NETO		$

Indicar la forma de facturación:

FACTURA:		BOLETA HONORARIOS	

NOTA:

- El Oferente puede postular a a 1 o a ambos territorios, marcando con una X donde postulará.

- Se debe adjuntar anexo 5 por cada territorio que oferte, Cautín y Malleco.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:_____

(FIRMA)
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)
(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

(Ciudad)_____, dd de mm de aaaa